



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
232/2019.

ACTORA: DAMARA ISABEL
GÓMEZ MORALES.

ÓRGANOS RESPONSABLES: PARTIDISTAS
COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA
PARTIDARIA Y COMISIÓN
ESTATAL DE PROCESOS
INTERNOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ, AMBOS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

ANAI S ORTIZ OLOARTE
**TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ**





Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
232/2019

ACTORA: DAMARA ISABEL
GÓMEZ MORALES

ÓRGANOS PARTIDISTAS
RESPONSABLES: COMISIÓN
NACIONAL DE JUSTICIA
PARTIDARIA Y COMISIÓN
ESTATAL DE PROCESOS
INTERNOS EN EL ESTADO DE
VERACRUZ, AMBOS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de abril de dos mil diecinueve.¹

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con:

- El acuerdo de doce de abril, por el cual, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, acordó turnar el expediente TEV-JDC-232/2019 a la ponencia a su cargo y realizar diversos requerimientos.
- Escrito de Damara Isabel Gómez Morales, recibido el día en que se actúa, por el que realiza diversas manifestaciones.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

Vista la cuenta el Magistrado Instructor, **ACUERDA:**

I. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente de cuenta.

Se radica el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en la ponencia a mi cargo.

II. Actora. Conforme a lo establecido en el artículo 355, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene promoviendo a Damara Isabel Gómez Morales, quien se ostenta como candidata a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.

III. Domicilio de la actora. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado por la actora en su escrito de demanda, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz y por autorizadas a las personas que refiere.

IV. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente citado al rubro, para que obre como a derecho corresponda.

V. Informe circunstanciado. En virtud que, mediante el acuerdo de cuenta, le fue requerido a las responsables el trámite previsto en los artículos 366 y 367, del Código Electoral, así como su informe circunstanciado, se queda a la espera de éstos, o en su caso, al pronunciamiento respectivo, en el momento procesal oportuno.

VI. Reserva. Respecto del escrito de cuenta, por el que la actora Damara Isabel Gómez Morales realiza diversas manifestaciones sobre el juicio en que se actúa, se ordena agregarlo al presente